

RESOLUCION N°90.1.2.1. 0325

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de febrero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reformas y codificación de estatutos de "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.";

QUE el señor Ing. José Carrera Agreda en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Eduardo Morillo Ofate, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el N°AP.-4871 de 21 de febrero de 1990;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°0073 de 26 de enero de 1990;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1.144, de 2 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA." por S/.9'400.000,00 con lo que asciende a S/.10'000.000,00, dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; b) la prórroga de plazo de duración; y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de abril de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a _____

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

[Handwritten Signature]
"HOSPIMEDIKA CIA. LTDA."

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "HOSPIMEDIKA CIA. LTDA.", otorgada ante el suscritor Notario el 15 de febrero de 1.990, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.- Quito, Marzo 8 de 1.990.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

[Handwritten Signature]
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 440 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito a trece de marzo de milnovecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO